



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 812**  
**10 de diciembre de 2019**

Por medio de la cual se establecen los reconocimientos para profesores investigadores categorizados por Colciencias en la convocatoria de medición número 833 de 2018

El Rector en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

1. Que en virtud de la autonomía universitaria otorgada por el artículo 69 de la Constitución Política, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos y reglamentos.
2. Que la Ley 30 de 1992 establece en su Artículo 65 como función del Consejo Superior expedir o modificar los Estatutos y reglamentos de la Institución y señala en su Artículo 75 los aspectos básicos que deberá contener el Estatuto Profesoral.
3. Que el Estatuto Profesoral aprobado mediante Acuerdo 059 del 27 de septiembre de 2017, establece en el capítulo VIII, el otorgamiento de estímulos y distinciones a la calidad académica de sus profesores, que hayan sobresalido en actividades de docencia, extensión y proyección social, investigación, y administración académica.
4. Que el Reglamento de Investigaciones aprobado mediante Acuerdo 059 del 23 de junio de 2017, establece en el capítulo III, el otorgamiento de estímulos a la productividad en investigación.
5. Que es política de la María Cano fomentar el desarrollo académico e investigativo de los profesores para asegurar el posicionamiento institucional en el contexto internacional, nacional y regional.
6. Que en la Convocatoria Nacional # 833 de 2018 para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, Colciencias otorgó reconocimientos a investigadores de la Institución en las categorías Junior, Asociado, Sénior y Emérito.
7. Que los logros obtenidos se constituyen en un aporte significativo a la visibilidad de la Institución y contribuyen al mejoramiento de la calidad de los procesos académicos de la María Cano.
8. Que el reconocimiento otorgado por Colciencias, en cada una de las categorías, constituye en un ejemplo digno de imitar y superar por parte de los profesores investigadores.



### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar una bonificación económica de **3 (tres)** Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, al profesor investigador de la Fundación Universitaria María Cano Ciudad de Medellín que obtuvo reconocimiento en la categoría de **Emérito** de la convocatoria de medición de Colciencias número 833 de 2018. El profesor es el siguiente:

No.	Docente-Investigador	Ciudad	Grupo de Investigación	Categoría
1	Humberto Serna Gómez	Medellín	Sumar	Emérito

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Otorgar una bonificación económica de **2 (dos)** Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, a los profesores investigadores de la Fundación Universitaria María Cano de la Ciudad de Medellín y la sede Popayán que obtuvieron reconocimiento en la categoría de **Senior** de la convocatoria de medición de Colciencias número 833 de 2018. Los profesores son los siguientes:

No.	Docente-Investigador	Ciudad	Grupo de Investigación	Categoría
1	Mario Heimer Flórez Guzmán	Medellín	Sumar	Sénior
2	Hugo Portela Guarín	Popayán	Fisioter	Sénior
3	Ana María Gaviria Gómez	Medellín	Psique y Sociedad	Sénior

**ARTÍCULO TERCERO:** Otorgar una bonificación económica de **1.5** Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, a los profesores investigadores de la Fundación Universitaria María Cano de la Ciudad de Medellín y las sedes Cali, Neiva y Popayán que obtuvieron reconocimiento en la categoría de **Asociado** de la convocatoria de medición de Colciencias número 833 de 2018. Los profesores son los siguientes:

No.	Docente-Investigador	Ciudad	Grupo de Investigación	Categoría
1	Carlos Mario Londoño Toro	Medellín	Sumar	Asociado
2	Marco Antonio Ruíz Correa	Medellín	Sumar	Asociado
3	Ricardo León Sánchez Arenas	Medellín	Sumar	Asociado
4	Alejandro Uribe Ríos	Medellín	Fisioter	Asociado
5	Fanny Valencia Legarda	Medellín	Fisioter	Asociado
6	Elizabeth Roldán González	Popayán	Fisioter	Asociado
7	Carlos Iván Salazar Villamarín	Popayán	Fisioter	Asociado



No.	Docente-Investigador	Ciudad	Grupo de Investigación	Categoría
8	Angélica María Zuluaga Calle	Popayán	Fisioter	Asociado
9	Diana Paola Montealegre Suárez	Neiva	Fisioter	Asociado
10	Andrea Patricia Calvo Soto	Cali	Fisioter	Asociado
11	Viviana Milena Taylor Orozco	Cali	Fisioter	Asociado
12	Juliana Andrea Montoya Otalvaro	Medellín	Psique y Sociedad	Asociado
13	Esperanza María González Marín	Medellín	Psique y Sociedad	Asociado
14	Beatriz Elena Arias Vanegas	Medellín	Psique y Sociedad	Asociado
15	Mary Luz Osorio Montoya	Medellín	Fonotec	Asociado

**ARTÍCULO CUARTO.** Otorgar una bonificación económica de **1 (un)** Salario Mínimos Mensuales Legales Vigentes, a los profesores investigadores de la Fundación Universitaria María Cano de la Ciudad de Medellín y las sedes Neiva y Popayán que obtuvieron reconocimiento en la categoría de **Junior** de la convocatoria de medición de Colciencias número 833 de 2018. Los profesores son los siguientes:

No.	Docente-Investigador	Ciudad	Grupo de Investigación	Categoría
1	Nataly Andrea Salcedo Zambrano	Medellín	Fisioter	Junior
2	Javier Ignacio García Correa	Medellín	Fisioter	Junior
3	Catalina Lopera Muñetón	Medellín	Fisioter	Junior
4	Piedad Rocío Lerma Castaño	Neiva	Fisioter	Junior
5	María Camila Cerón Polanco	Neiva	Fisioter	Junior
6	María Tatiana Ramírez Lozano	Medellín	Fonotec	Junior
7	Jhon Fredy Quintero Uribe	Medellín	Fonotec	Junior
8	Adriana María Restrepo Arismendi	Medellín	Psique y Sociedad	Junior
9	Jorge Mario Gaviria Hincapié	Medellín	Grintec	Junior
10	Silvia Marcela Henao Villa	Medellín	Grintec	Junior
11	Boris Mauricio Revelo Rendón	Medellín	Grintec	Junior
12	Sandra Milena Álvarez Arboleda	Medellín	Grintec	Junior
13	Adriana Marcela Rojas Gil	Medellín	Fonotec	Junior

**ARTÍCULO QUINTO:** Los reconocimientos serán entregados mediante nota de estilo en ceremonia pública en Medellín y en las sedes Cali, Neiva y Popayán.



**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los 10 días del mes de diciembre de 2019.



**HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS**  
Rector